



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, nueve de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	DIEGO ALEJANDRO AGUDELO BETANCUR
Demandado	COMPAÑÍA MINERA EXPLORAMOS S. A. S.
Radicado	No. 057363189001 2019 00066 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 45-16
Decisión	Requiere parte actora

Atendiendo la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, se le requiere para que allegue al proceso las gestiones desplegadas con el propósito de comunicar al doctor Yulian Andrés Monsalve Vergara su designación como curador ad litem de la emplazada Compañía Minera Exploramos S. A. S., y así proceder a su reemplazo.

NOTIFÍQUESE

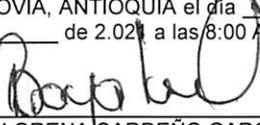
DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 24

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 10 del mes de marzo de 2.021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.